



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



FOVIAL- 2019-0013

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día cinco de marzo de dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día veinte de febrero de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0013** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Nomina de todos los proyectos que estan ejecutando las empresas contratistas dentro del período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 de los mantenimientos periodicos y rutinarios de vias pav y no pav.

Solicito la siguiente información:

-Nombre del proyecto

-Monto asignado

-Zona

-Ubicacion geografica

-Empresa

-Descripción del proyecto

-Departamento

-Contacto

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Técnica** para localizar y remitir la información requerida.

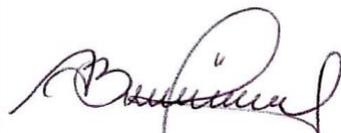
IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano, la Gerencia antes mencionada remitió la información vía correo electrónico en los tiempos estipulados.

V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a. a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b. b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Gerencia Técnica**
- c. c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos



Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial

